

ACTA DE LA SESIÓN 214 DEL CONSEJO ACADÉMICO, CELEBRADA EL DIA 13 DE JUNIO DEL 2000.

PRESIDENTA: Mtra. Mónica de la Garza Malo
SECRETARIO: Lic. Guillermo Ejea Mendoza

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Antes de proceder a dar inicio al Orden de Día programado, el Secretario del Consejo, Lic. Guillermo Ejea Mendoza informó que el Lic. Pedro Labariega no asistiría a esta Sesión y pedía una disculpa. También notificó que el Sr. Mauricio Hernández dejaba de ser representante de los alumnos de la Licenciatura en Derecho por haber concluido su plan de estudios.

Finalmente, dijo que los Sres. Samuel Palomares Martínez y Michael Moya Gómez renunciaban a los cargos de representante titular y suplente, respectivamente de la Licenciatura en Ingeniería Electrónica.

Enseguida, procedió a pasar lista de asistencia y la presencia de 31 miembros permitió dar inicio a la Sesión 214, a las 15:00 horas.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

A continuación, el Dr. Rodríguez Viqueira solicitó que modificara la redacción del punto 11 conforme a lo estipulado en la Legislación Universitaria que dice: “Las comisiones serán disueltas por los órganos colegiados... por no reunirse en tres ocasiones consecutivas o en cinco no consecutiva...”.

El Sr. Guillermo Romero Torres solicitó la inclusión de un punto al Orden del Día correspondiente a la creación de una Comisión para elaborar un instructivo sobre el Reglamento de Diplomados. Informó que en la División de Ciencias Sociales y Humanidades, específicamente en el Departamento de Derecho existían problemas relacionados con el proceso de los Diplomados, los cuales afectaban a la Institución, como Universidad Pública, entre aspectos fundamentales: el primero relacionado con los alumnos que no pueden acceder a los Diplomados por el costo tan elevado; el segundo, tiene que ver con la coordinación administrativa de éstos, porque actualmente están a cargo de un grupo de alumnos y no de trabajadores de la Universidad; y el tercero tiene que ver con la omisión de los profesores de los ejes curriculares en el proyecto de Diplomados. Además, opinó que no

tomarlos en cuenta para la realización del proyecto y desarrollo de los Diplomados era dañar la estructura académica de investigación del Departamento.

La Presidenta, informó que los diplomados no eran materia del Consejo Académico, sino de los consejos divisionales, además de ser considerados en la estructura de la Institución de extensión universitaria.

El Sr. Guillermo Romero insistió que la propuesta se refería a la creación de un instructivo de Reglamento, lo cual si era competencia del Consejo Académico. La Presidenta señaló que la competencia del Consejo Académico sobre los instructivos era: "Emitir instructivos respecto del funcionamiento interno y operativo para regular el uso de los servicios e instalaciones tales como laboratorios, talleres, clínicas, instalaciones deportivas, prácticas de campo, transportes, equipo y maquinaria, estacionamientos, cafeterías, servicios bibliotecarios y todos aquéllos que en cualquier momento determine el Colegio Académico". En consecuencia, el Sr. Romero pidió que de acuerdo con el artículo 30, fracción III, se planteara una propuesta de Comisión para presentar un proyecto de norma y disposición reglamentaria de aplicación general ante Colegio Académico.

A continuación la Srita. Jany Segoviano propuso que se incluyera otro punto, relativo a la adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Economía, porque a la fecha aun no se había entregado información a este consejo académicos. La Presidenta, aclaró que las adecuaciones también eran competencia de los consejos divisionales y que a este Consejo Académico correspondía, cuando llegara la información sobre la adecuación, revisar sino se violaba su competencia de modificar los planes y programas de estudio de la Unidad. Enseguida, la Srita. Segoviano señaló que de acuerdo con el Reglamento de Estudios Superiores, los consejos divisionales informarán al Consejo Académico de las adecuaciones efectuadas dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, y la aprobación hecha al plan de estudios de Economía fue a finales de abril y aún no se le notificaba a este órgano colegiado sobre ello. De acuerdo con lo anterior, el Dr. Robledo solicitó que la Comisión se encargara en primera instancia de definir la palabra adecuación y después verificar si la propuesta entra dentro de ese concepto.

Algunos miembros del Consejo Académico coincidieron que de acuerdo con la Legislación Universitaria, este órgano colegiado y el Colegio Académico sólo eran informados sobre las adecuaciones; sin embargo, dentro de sus facultades existía la de impedir la entrada en vigor de las adecuaciones, según el siguiente texto del suplemento especial de mayo de 1992: "Con el fin de preservar la competencia del Colegio Académico y de los consejos académicos de aprobar, dictaminar y armonizar respectivamente, los planes y programas de estudio, así como sus modificaciones, se establece la facultad de estos órganos colegiados para impedir que entren en vigor, modificar, o suprimir las adecuaciones aprobadas por los consejos divisionales". Asimismo informaron que los consejos divisionales tienen como responsabilidad informar al Consejo y Colegio Académico sobre las adecuaciones dentro de los cinco días hábiles siguientes a la aprobación de los cambios.

El Mtro. Ulises Larqué comentó con respecto a las adecuaciones propuestas en el Orden del Día de esta Sesión, que para el caso de la Licenciatura en Economía se estaba entregando el plan de estudios adecuado.

La Presidenta se comprometió a que una vez que fueran enviadas las adecuaciones las haría llegar al Consejo Académico para su análisis y si como resultado de éste se consideraba que se modificaba el perfil de egresado, el órgano colegiado podía decir que no era una adecuación.

El Mtro. Víctor Sosa explicó que los días 10 y 11 de abril el Consejo Divisional tuvo a bien aprobar la adecuación al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Economía; sin embargo, posterior a esta aprobación se consideró pertinente efectuar un proceso de transición para que los alumnos pudieran involucrarse con la nueva propuesta, es por lo anterior que no se informó al Consejo Académico porque aún no está terminado el proyecto de transición. Asimismo, se optó por hacer ajustes a la seriación y a la entrada en vigor de estas adecuaciones.

Algunos miembros del Consejo Académico opinaron que no podía incluirse un punto relativo a la adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Economía porque no se contaba con información. No obstante, la Mtra. Villalobos consideró que de acuerdo con la información de la que disponía podía decir que las adecuaciones en los programas de matemáticas eran excesivos y desde su punto de vista si implicaban un cambio en el perfil del egresado. También manifestaron su desconcierto con respecto a la flexibilidad estipulada, por el Colegio Académico en la Legislación Universitaria en cuanto a las adecuaciones. Mencionó además que la Licenciatura en Economía si estaba pensando en un cambio del perfil, porque en uno de los documentos lo manifiestan: "... resulta urgente al menos repensar globalmente carrera, aún la perspectiva del perfil...". Enseguida, el Dr. Robledo recordó a los miembros del Consejo Académico que la idea de las adecuaciones era reducir la burocracia y lograr que los planes y programas de estudio se mantuvieran al día, sin embargo, esa flexibilidad estaba siendo mal interpretada y los consejos divisionales a través de esa figura estaban intentando hacer todos los cambios posibles.

Por lo anterior, algunos miembros pidieron respeto al trabajo realizado por los consejos divisionales y el Departamento de Economía.

Asimismo, la Mtra. Villalobos preguntó si la Comisión de Planes y Programas de Estudio de este Consejo Académico tenía injerencia sobre cuestiones de adecuación. La Presidenta, explicó que esa Comisión por reglamentación tenía que analizar sobre las propuesta de modificación, creación o supresión de los planes y programas de estudio; sin embargo, si el Consejo Académico consideraba pertinente podría mandarse la documentación de Economía, cuando el Consejo Divisional la entregara, para que revisará si es una adecuación o modificación.

Por solicitud expresa de un miembro del Consejo Académico se autorizó el uso de la palabra para el Sr. Nicolás García Rafael, Sr. Marco Antonio Tolentino y Srita. Karla Díaz Pérez. Los cuales dieron lectura a unos oficios y de estos obra copia en el expediente de la Sesión. Dichos compañeros manifestaron su desacuerdo por el contenido de la adecuación del plan y programas de estudio de la Licenciatura en Economía y por la forma en que fueron aprobadas, ya que no fueron informados los alumnos de la comunidad estudiantil de Economía.

Asimismo, informan que los alumnos de la carrera de economía de los trimestres onceavo y doceavo están en total desacuerdo con las adecuaciones aprobadas al plan de estudios de la

carrera por considera que no existen elementos suficientes, por parte de las autoridades del Departamento de Economía, para proponer cambios de tal magnitud que implica, entre otras cosas, el cambio en el perfil del egresado. Además piden solución al Consejo Académico sobre las demandas de los estudiantes afectados, a través del diálogo que debe existir en la Universidad.

También dijeron que la aprobación ocurrió a espaldas de los estudiantes y, por ese motivo, se llevó a cabo una consulta con la comunidad de la licenciatura en economía de la Universidad Autónoma Metropolitana el 17 de mayo del año en curso, consulta en la cual participaron un total de 412 alumnos y en donde el 87.13 % (359 estudiantes) se manifestó por que el H. Consejo Académico o el H. Colegio Académico impidan la entrada en vigor de la adecuación hasta que toda la comunidad de la carrera esté informada, haya discutido y analizado dicha propuesta para así poder verter su opinión.

Finalmente pidieron que este órgano colegiado pida la información e impida la entrada en vigor de esas adecuaciones.

En cuanto a las afirmaciones realizadas por los alumnos relativas a las falta de información, el Mtro. Cristian Leriche señaló que la adecuación era resultado de un proceso colegiado realizado por los profesores del Departamento de Economía, y la Coordinadora de Estudio y el Jefe del Departamento informamos sobre estas adecuaciones, a través de varias reuniones, a los alumnos. La Dra. Soledad Cruz comentó que en la Unidad había poca experiencia sobre la actualización de los planes de estudio y la actualización de cualquier plan y programas requería de un esfuerzo de formación del trabajo académico y de trabajo de los profesores involucrados. Además señaló que un plan de estudio no se hacía en contra de los estudiantes, sino en beneficio de ellos, por lo anterior, reconoció que se tenía que hacer un trabajo de inclusión de los alumnos a estos proyectos de adecuación.

El Dr. Robledo propuso que se generaran criterios para la definición de adecuación y modificación; por ejemplo, si cambia un 10% el contenido del plan de una carrera, ya no es una adecuación. También solicitó la creación de una Comisión que se encargara de definir esos criterios de adecuación y modificación a los planes y programas de estudio de las licenciaturas de la Unidad.

A continuación el Lic. González dijo que las adecuaciones consisten según la reglamentación en cambios menores que no afectan el objetivo general de los planes de estudios, su finalidad es mantenerlos actualizados y acordes con el buen funcionamiento académico de la División y se ubican en los rubros tales como: cambio de nombre y seriación de unidades de enseñanza-aprendizaje, unión, separación, supresión, adición o actualización de las modalidades de evaluación y de la bibliografía.

Finalmente, acordaron que en cuanto llegara la información referente a la propuesta de adecuación al plan y programas de estudio de la licenciatura en Economía se turnaría a la Comisión de Planes y Programas de Estudio de este órgano colegiado con el fin de que la revise y defina si es una adecuación o una modificación, en ese momento se enviaría al Consejo Académico para su información.

En relación a otros puntos se solicitó que el punto ocho del Orden del Día se pusiera el nombre completo de la u.e.a "Investigación Técnicas y Procedimientos. Curso práctico

(Administración, Derecho, Economía)”, así como la exclusión de este punto en virtud de que la información de Economía hace referencia al plan adecuado.

A solicitud del Mtro. Ulises Larqué se transcribe lo siguiente: *“Hasta en tanto no tengamos la información debidamente aprobada, éstas últimas hojas que corresponden al plan de estudios de la carrera de Economía quedan excluidas de este punto del Orden del Día”*.

La Lic. Gabriela Medina dijo que los profesores que dan esa u.e.a. solicitaron que se impartiera en los trimestres donde ésta realmente ayudara a los alumnos. Mencionó que anteriormente se impartía en el tercer trimestre y se necesitaba haber cursado la u.e.a de Metodología de la Lectura, lo cual permitía a todos los alumnos que hubieran terminado el trimestre tres cursar esta u.e.a. Lo anterior, dijo no permitía a los alumnos aplicar las técnicas aprendidas para la elaboración de su proyecto terminal.

Asimismo, precisó que la u.e.a. tenía como objetivo elaborar un proyecto terminal, donde aplicarían las técnicas y procedimientos para la investigación, también aclaró que el proyecto terminal podría ser su tesina o un capítulo de su tesina, ya que en esta u.e.a sólo se revisarían los métodos y el contenido disciplinario sería revisado por su Asesor de Licenciatura. Lo anterior permitiría a los alumnos tener un apoyo integral

Enseguida, la Mtra. Mónica de la Garza dijo que existían varias propuestas para la aprobación del Orden del Día, la primera tenía que ver con la exclusión del punto número ocho del Orden del Día. Señaló que si el Consejo Académico decidía que se quedara el punto se tendría que modificar y excluir lo relativo al plan de estudios de Economía, además de agregar lo de curso práctico.

Sin más comentarios, se aprobó que quedará el punto número ocho, por 17 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones. Enseguida, sometió a la consideración del pleno si se eliminaba el inciso d) de ese punto, sin comentarios se decidió eliminar por 17 votos a favor, 8 en contra y 4 abstenciones.

Con respecto a la propuesta de incluir un punto relativo a la Reglamento de Diplomados se acordó que fuera en los siguientes términos:

“Integración de una comisión encargada de analizar, discutir y, en su caso, elaborar un anteproyecto de propuesta para modificar el Reglamento de Diplomados”, sin más comentarios se aprobó por 26 votos a favor, 2 en contra y siete abstenciones.

La corrección al punto once se aprobó por unanimidad (32 votos a favor).

Finalmente, el Orden del Día con todas las observaciones se aprobó por unanimidad (33 votos a favor).

214.1 Aprobación del Orden del Día.

3. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO ACADÉMICO SOBRE LAS INASISTENCIAS DEL SR. RAFAEL HUMBERTO AGUILAR GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN

GRÁFICA, A TRES SESIONES CONSECUTIVAS (211, 212 Y 213) DEL ÓRGANO COLEGIADO, CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE FEBRERO, 24 DE MARZO Y 25 DE ABRIL DEL 2000, RESPECTIVAMENTE.

El Secretario del Consejo Académico informó que el Sr. Aguilar Guzmán reunió tres faltas consecutivas a las sesiones 211, 212 y 213 de este órgano colegiado. Asimismo, señaló que conforme a la reglamentación, procedía su reemplazo como representante propietario ante este órgano colegiado; no obstante, aclaró, la propia reglamentación prevé la posibilidad de que el Consejo conozca la causa de dichas faltas para, en su caso, justificarlas. Sin embargo, precisó que esto se aplicaba solamente si el consejero que incurrió en las inasistencias lo consideraba pertinente.

También, agregó que la representación de los alumnos de la Licenciatura en Diseño de la Comunicación Gráfica sólo contaba con el representante propietario, de tal forma, que ante la ausencia de solicitud de justificación de inasistencias, por parte de este consejero, esta representación quedaría sin representante. Asimismo, el Comité Electoral tendría que convocar, si así lo considera pertinente, aun proceso de elección extraordinaria.

4. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE NUEVOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA (NOMBRE ABREVIADO), EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. MICHELLE CHAUVET SÁNCHEZ-PRUNEDA Y SRITA. ANDREA C. HEVIA DEL PUERTO NIETO, QUIENES DEJARON DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS Y CINCO REUNIONES NO CONSECUTIVAS RESPECTIVAMENTE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

A continuación, la Presidenta explicó que era importante que la Comisión mencionada estuviera completa por el objeto de mandato, el cual requería de una gran participación de sus miembros.

En consecuencia propusieron al Dr. Jorge Ludlow Wiechers y al Sr. Aldo Pérez, mismos que quedaron ratificados por unanimidad (30 votos a favor).

214.2 Designación del Dr. Jorge Ludlow Wiechers y del Sr. Aldo Adrian Pérez Hernández como miembros de la Comisión encargada de analizar las propuestas presentadas por los consejos divisionales relativas a la creación y supresión de Áreas de Investigación (nombre abreviado).

5. ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LOS REPRESENTANTES, TITULAR Y SUPLENTE DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, ANTE EL COLEGIO ACADÉMICO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 19 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y 10 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Recordó, la Presidenta del órgano colegiado a todos los miembros que era la segunda ocasión que se incluía en el Orden del Día este punto y que tanto en esa sesión como en ésta no se encontraban presentes ninguno de los representantes del sector administrativo. Por lo

anterior, se tendría que seguir posponiendo hasta lograr coincidir con su presencia. Manifestó, además su preocupación por la falta de representante académico del sector administrativo ante el Colegio.

6. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA INSTRUMENTAR EL PROCESO DE ELECCIÓN EXTRAORDINARIA PARA CUBRIR LA REPRESENTACIÓN VACANTE DE LOS ALUMNOS DE LA LICENCIATURA EN SOCIOLOGÍA Y, EN SU CASO, CUBRIR LAS VACANTES DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS ALUMNOS DE LAS LICENCIATURAS EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y DISEÑO DE LA COMUNICACIÓN GRÁFICA ANTE EL DÉCIMO TERCER CONSEJO ACADÉMICO, PERIODO 1999-2001.

A continuación, el Mtro. Larqué, Presidente del Comité Electoral aclaró que inicialmente se había elaborado la Convocatoria con el fin de cubrir únicamente la representación de los alumnos de la Licenciatura en Sociología, pero ante los casos presentados en esta sesión sobre los alumnos de las representaciones de la licenciaturas en Ingeniería Electrónica y Diseño de la Comunicación Gráfica, solicitó que la Convocatoria incluyera también la posibilidad de cubrir estas representaciones.

Explicó que el proceso seguido para la elaboración de la Convocatoria había sido similar a los utilizados en los procesos de elección de los miembros ante el Consejo Académico con la salvedad de las fechas. Enseguida, resaltó el calendario propuesto en la Convocatoria para llevar a cabo el proceso: el registro de planillas será del 15 al 23 de junio; las votaciones, así como el cómputo de votos, serán el 27 de junio en la Sala del Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño; y la publicación y comunicación de resultados será el 28 de junio. Con lo anterior, comentó se busca que las representaciones de los alumnos esté completa en el mes de julio.

Sin comentarios, en lo general se aprobó la Convocatoria y el calendario para llevar a cabo el proceso de elección de los alumnos de las licenciaturas en Ingeniería Electrónica, Sociología y Diseño de la Comunicación Gráfica, por 30 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención. En lo particular, se solicitó se aclarara que el proceso sería para las tres representaciones y en los puntos donde se refería únicamente a una representación se aclararía que era para las tres representaciones, con estos cambios particulares se aprobó la Convocatoria por unanimidad.

214.3 Aprobación de la Convocatoria para instrumentar el proceso de elección extraordinaria para cubrir las representaciones vacantes de las Licenciaturas en Ingeniería Electrónica, en Sociología y en Diseño de la Comunicación Gráfica.

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES SOBRE LAS ADECUACIONES AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN HISTORIOGRAFÍA DE MÉXICO.

Mtro. Victor Sosa Godínez, Director de la División respectiva, informó que la adecuación consistió en incrementar el plan curricular de las unidades de enseñanza-aprendizaje optativas a cursar en el primer trimestre. Además señaló que esta adecuación fue resultado de la experiencia que el posgrado ha tenido en tres generaciones, donde se muestra la importancia de contar con uu.ee.aa de Historiografía general para cada una de las tres

líneas de investigación que están en estos programas, en ese sentido, su fin es identificar, distinguir y analizar los principales problemas historiográficos que están en cada uno de los periodos y los debates fundamentales en torno al conocimiento sobre el pasado, además de caracterizar los discursos, géneros y formatos, así como las gráficas que constituyen los horizontes culturales y comprender la dinámica de los procesos de significación.

Explicó que para la línea de investigación de Historiografía del México Colonial, la u.e.a optativa sería Historiografía General de la Colonia; para la línea de Historiografía del Siglo XIX Mexicano, la u.e.a. optativa sería Historiografía General del siglo XIX; y para la línea de Historiografía del Siglo XX Mexicano, Concentración a la Revolución Mexicana, la u.e.a. optativa sería Historiografía del Siglo XX.

En consecuencia, la Presidenta resumió que la adecuación consiste en la incorporación de tres unidades de enseñanza-aprendizaje optativas para el plan de estudios de la Maestría en Historiografía de México y preguntó si había observaciones.

En Dr. Rodríguez Viqueira comentó que de la revisión efectuada a la documentación correspondiente a la Maestría en Historiografía parecía en primer lugar que las uu.ee.aa. optativas propuestas fueron resultado de una discusión individual de tres profesores, porque no había relación entre ellas. También señaló que encontró errores significativos respecto a la congruencia de los nombres de las uu.ee.aa. y la Maestría, así como falta de claridad entre los objetivos y la bibliografía, además de que esta era relativamente poca.

Como ejemplo mencionó que uno de los argumentos del documento era: "Asumir una posición crítica y actualizada frente a la intencionalidad de todo texto histórico y realizar análisis, comparaciones, investigaciones y juicios historiográficos..." y la bibliografía de una optativa del siglo XIX, la más reciente era de 1990-1992. Asimismo, el Lic. Domitilo Contreras señaló que la bibliografía era de autores extranjeros, como si no existieran buenos historiadores en México y no solamente los contemporáneos sino los grandes historiadores de la época de la colonia. También el D.C.G. Daniel Casarrubias pidió que en los objetivos de las uu.ee.aa. optativas se indicara el sujeto que va adquirir el conocimientos, además indicó que los objetivos eran muy vastos, por lo que sugirió que el cuerpo de asesores hiciera una revisión con el fin de centrar los objetivos a alcanzar.

Por solicitud expresa de un miembro del Consejo Académico, se autorizó el uso de la palabra para el Mtro. Saúl Gerónimo, Coordinador de la Maestría en Historiografía, quien aceptó que efectivamente los documentos se pudieron haber trasapelado, porque con los que contaba él si se explicaban muchas de las cuestiones sobre objetivos y bibliografía.

Explicó que la adecuación a la Maestría en Historiografía tenía como objetivo hacerla una Maestría multidisciplinaria, donde además de la horizontalidad con las materias de Metodología y de Seminario de Investigación, los alumnos se introducirían a los problemas de Historiografía, como son formatos, géneros discursivos, construcción de otras gráficas, construcción de métodos de análisis historiográfico. Finalmente, indicó que la uu.ee.aa. se llevaban de manera independiente y según la línea de investigación en la que se encuentre el alumno y aclaró que existía un trabajo de coordinación entre todas las uu.ee.aa. y principalmente de estas optativas con la uu.ee.aa. de Metodología y Seminario de Investigación.

A continuación, el Dr. Rodríguez Viqueira pidió que la documentación no se revisara en este momento debido a que existía otra versión sobre la adecuación, lo cual para que un órgano colegiado pudiera tomar una decisión, requería que la información fuera la final.

La Mtra. Mónica de la Garza explicó que el procedimiento posterior a una adecuación aprobada por el Consejo Divisional correspondiente y destacó que de manera simultánea se enviaba al Consejo Académico y al Colegio Académico para su revisión, lo cual no implicaba que este órgano colegiado después de su análisis lo enviara al Colegio. También resaltó que la revisión que correspondía a los otros órganos colegiados se limitaba a verificar que efectivamente no se estuviera violando su competencia de modificar los planes y programas de estudio.

Enseguida, por solicitud expresa de un miembro del Consejo Académico, se autorizó el uso de la palabra para el Dr. Juan Froilán Martínez, Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, quien explicó el mecanismo utilizado por los consejos divisionales para la aprobación, por parte de esa instancia, de la adecuación. Preciso que la documentación entregada a este Consejo Académico era la aprobada por el Consejo Divisional; sin embargo, resultado de las observaciones emitidas por la Dirección de Sistemas Escolares, existía otra versión que no necesariamente era distinta de esta entregada, pero si era más completa en el sentido de que los formatos eran los oficiales y los objetivos se precisaban, además de la bibliografía era más vasta y la seriación y claves se corregían. Señaló que este proceso realizado por Sistemas Escolares era el normal y todas las adecuaciones, modificaciones, etcétera, efectuadas a todos los planes y programas de estudio de la Universidad se sometían a dicha revisión.

A continuación, la Mtra. Mónica de la Garza sugirió que para la próxima Sesión de este órgano colegiado el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades enviara la documentación final, correspondiente a la adecuación de la Maestría en Historiografía, para su análisis. Además aclaró que no se devolvía al Consejo Divisional, porque este órgano colegiado había efectuado su trabajo.

Sin más comentarios, se dejó para una próxima Sesión de este Consejo Académico, la discusión sobre la adecuación a la Maestría en Historiografía.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES SOBRE LAS ADECUACIONES A LOS PROGRAMAS DE LAS SIGUIENTES UU.EE.AA: A) REDACCIÓN; B) METODOLOGÍA DE LA LECTURA DE TEXTOS SELECTOS A TRAVÉS DE TEXTOS SELECTOS DE LA LITERATURA MEXICANA; Y C) MÉXICO: ECONOMÍA, POLÍTICA Y SOCIEDAD I, II Y III.

Con respecto a los programas A) y B), según la redacción del punto, la Mtra. Alejandra Herrera explicó en primer lugar que los programas y el contenido de cada uno de ellos, cumple con el formato solicitado por el Consejo Divisional; sin embargo, eran resultado de los programas analíticos y del trabajo colectivo de los profesores del Departamento de Humanidades. En segundo lugar y último, mencionó que los objetivos de los programas de las uu.ee.aa de Redacción Universitaria y de Metodología de la Lectura eran: producir textos escritos y mejorar las estrategias que los alumnos tienen cuando ingresan a la Universidad, respectivamente.

Enseguida, resumió que la adecuación, de acuerdo con lo anterior, consistió en actualizar los objetivos, los contenidos y los modos de conducción y de evaluación de estos programas. Lo anterior, de manera general, dijo que significaba un cambio de nombre de la u.e.a, lo cual permitía enfocarse a la producción de textos, como son: la síntesis, la reseña, el comentario y el ensayo, entre otros. En cuanto a los créditos, señaló que quedaban igual para ambas uu.ee.aa. y finalmente, mencionó que el nombre de la u.e.a de Metodología cambió con el fin de especificar el tipo de textos a estudiar y resaltó que los profesores del Departamento de Humanidades coincidieron en que debía ser a los textos selectos de la literatura mexicana del siglo XX.

Con respecto a las uu.ee.aa de México: Economía, Política y Sociedad I, II y II, la Mtra. Mónica de la Garza Malo dijo que la adecuación consistió en actualizar la bibliografía y la precisión de los objetivos de los programas.

La entrada en vigor de la adecuación a los programas mencionadas está prevista para el trimestre 2000-O. Sin más comentarios se dio por recibida la información.

9. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN PARCIAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR LOS CONSEJOS DIVISIONALES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y SUPRESIÓN DE ÁREAS DE INVESTIGACIÓN (NOMBRE ABREVIADO), DEL ÁREA DE ENERGÍA Y ELECTROMAGNETISMO.

Sobre este punto, el Ing. Juan Manuel Nuche, integrante de la Comisión dio lectura al documento, del cual obra copia en el expediente de la Sesión. De lo anterior, resaltó que la Comisión consideró que la propuesta de creación del Área de Energía y Electromagnetismo cumplía con los requisitos señalados en los *Criterios de Creación y Supresión de Áreas de Investigación*, y coincidió con lo manifestado por el Consejo Divisional de Ciencias básicas e Ingeniería en el sentido de la madurez académica del colectivo.

Sin comentarios, se aprobó la creación del Área de Investigación de Energía y Electromagnetismo por unanimidad (30 votos a favor).

214.4 Aprobación de la creación del Área de Investigación de Energía y Electromagnetismo del Departamento de Energía, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería.

10. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE EVALUAR LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN PROPUESTAS POR EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, RELATIVAS AL PREMIO A LAS ÁREAS DE INVESTIGACIÓN 1999, (ACUERDO POR ÚNICA VEZ).

El D.I. Eduardo Ramos Watanave, a manera de resumen, señaló algunos puntos importantes del documento elaborado por la Comisión, el cual obra copia en el expediente de la Sesión, como son el número de reuniones, la metodología, los documentos analizados, las consideraciones y el dictamen.

Resaltó que el Área de Química está integrada por 12 profesores definitivos (10 de T.C. y 2 de M. T.), un Técnico Académico (T.C.) y dos profesores visitantes (T.C.); cuyos proyectos de investigación están articulados en 3 programas de investigación debidamente registrados ante el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería. Además el Área cuenta con 4 profesores (T.C.) que realizan investigación en las líneas del Área pero sus proyectos no están registrados. Y, que los productos de trabajo entregados correspondían al desarrollo de los proyectos de investigación y a la articulación con los programas del Área.

En el caso del Área de Termofluidos dijo que el Área cuenta con 8 profesores definitivos y T.C. (4 con categoría de Titular, Nivel C; 1 Titular, Nivel B; 1 Titular, Nivel A; 1 Asistente, Nivel C; y 1 Técnico Académico, Nivel E). También cuenta con un profesor de M.T. con categoría de Asociado, Nivel A. Asimismo, mencionó que también los productos de trabajo tenían correspondencia con los proyectos, programas y plan de desarrollo del Área.

Finalmente, dijo que el espíritu del Premio era promover fundamentalmente el desarrollo del trabajo colegiado. También, comentó que la Unidad Azcapotzalco ha desarrollado desde 1995 un proceso de revisión y reorganización de la investigación, y que era necesario continuar con esto, a través del fortalecimiento de las Áreas de Investigación existentes.

Asimismo, indicó que las Áreas de Química y Termofluidos, si bien todavía requieren acrecentar sus esfuerzos para alcanzar el modo de operación ideal al que aspira nuestra Institución, demostraron satisfactoriamente que durante 1998 trabajaron en el fortalecimiento de la investigación colegiada. Por lo anterior, propusieron al Consejo Académico otorgara el Premio, correspondiente al año de 1999.

El Dr. Robledo destacó que en el mandato de la Comisión sobresalía la frase de “Acuerdo por única vez” y señaló que esto no era por única vez sino por primera vez, ya que sentaba un precedente para que en futuras Convocatorias, los colectivos de investigación tuvieran el derecho de utilizarlo.

Por lo anterior, algunos miembros del órgano colegiado manifestaron su desacuerdo, porque el espíritu del Consejo Académico cuando se integró la Comisión era evitar que las Áreas fueran perjudicadas por terceras personas, y la recomendación del Abogado General fue incluir en próximas convocatorias un punto relacionado con la afectación a terceros y así evitar un precedente sobre el caso.

Sin más comentarios se otorgó el **Premio a las Área de Investigación 1999** a la de Química por unanimidad (33 votos a favor) y a la de Termofluidos por mayoría (32 votos a favor, o en contra y 1 abstención).

214.5 Otorgamiento del “Premio a las Áreas de Investigación 1999” al Área de Investigación de Química, del Departamento de Ciencias Básicas y al Área de Investigación de Termofluidos, del Departamento de Energía, con base en el Dictamen presentó la Comisión encargada de evaluar esas propuestas.

11. DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR LA SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA EL PROCESO DE REFLEXIÓN DE LA DOCENCIA, SUS PERSPECTIVAS Y, EN SU CASO, PROPONER RECOMENDACIONES EN CUANTO A CONTENIDO, MECANISMOS Y TIEMPOS

PARA CONTINUAR EL PROCESO, POR NO HABERSE REUNIDO EN TRES OCASIONES CONSECUTIVAS DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 72, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

La Presidenta del Consejo Académico señaló que de acuerdo con la reglamentación, la disolución de esta comisión obedece al haber acumulado por tres ocasiones consecutivas la falta de quórum, por lo que sólo procede informar a este órgano colegiado sobre dicha disolución.

El Dr. Robledo comentó que no se cumplieron los requisitos formales para la disolución de dicha Comisión, porque él solamente recibió un citatorio donde se convocaba a una reunión de la Comisión y en total se debieron recibir tres. Enseguida, la Presidenta, solicitó al Dr. Robledo que pasara a constatar, en la Oficina Técnica del Consejo Académico, que efectivamente se convocó a tres reuniones.

A continuación el Arq. Valdez preguntó si en el futuro se volvería a integrar una Comisión que analizara el proceso de reflexión de la docencia.

La Presidenta dijo que debido a que la temática objeto de esta Comisión es muy importante para la Universidad, en una próxima Sesión del Consejo Académico se valoraría si se integra una Comisión que analice la Docencia y no sólo el proceso de reflexión.

11.BIS INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR, DISCUTIR Y, EN SU CASO, ELABORAR UN ANTEPROYECTO DE PROPUESTA PARA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE DIPLOMADOS.

A continuación, la Srita Jany Segoviano dio lectura aun documento entregado por unos alumnos de la Licenciatura en Derecho, del cual obra copia en el expediente de la Sesión. Y, resaltó que, en resumen, pedían cinco puntos a este órgano colegiado:

- “PRIMERO.- Tener por presentada nuestra denuncia y por manifiesta nuestra inconformidad”.
- “SEGUNDO.- Declarar que el diplomado denominado DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO 2000, no cumple con los requisitos ni de forma ni de fondo de la legislación universitaria”.
- “TERCERO.- Declarar nula la aprobación del diplomado por parte del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de esta unidad”.
- “CUARTO.- Ordenar la cancelación del diplomado DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO 2000”.
- “QUINTO.- Iniciar las investigaciones correspondiente para que se determinen las responsabilidades a que haya lugar.”

Finalmente, comentó que había leído el documento con el fin de justificar la solicitud de creación de la Comisión.

La Presidente, recordó a los miembros del órgano colegiado, que el punto hacía referencia a la integración de una Comisión, por lo que los puntos a discutir eran la estructura, el plazo y los integrantes.

En consecuencia, hubo dos propuestas para la estructura de la Comisión: la primera era conformarla con un órgano personal, un académico y un alumno, por División; y la segunda era integrarla con dos representantes por División, según los que estuvieran presentes. Después, de una primera votación -cuyo resultado dio empate entre las dos propuestas-, se aprobó la primera propuesta con 11 votos y la segunda obtuvo 9 votos y existió una abstención.

Los miembros propuestos fueron: Dr. Héctor Javier Vázquez, Lic. Gerardo González, Mtro. Alfonso Peniche, Mtra. Alejandra Herrera, Sr. Leopoldo González, Sr. Guillermo Romero y Srita. Karina Sandoval; quedaron pendientes dos académicos, uno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y el otro de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Todos fueron aprobados por 18 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención.

En cuanto a los asesores se propusieron los siguientes: profesor Antonio Arguelles, profesora Silvia Sánchez, profesor Alejandro del Palacio; Ing. Jorge Hanel, Mtro. Luis Ramón Mora, Dr. Juan Froilán, Mtro. Héctor Schwabe; y los coordinadores de servicios administrativos y de vinculación.

De acuerdo con lo anterior, se procedió a efectuar la votación, porque la Legislación Universitaria solo permite la participación de seis asesores. Los resultados fueron: Prof. Arguelles 10 votos, Profa. Sánchez 10 votos, Prof. Del Palacio 7 votos, Ing. Hanel 20 votos, Mtro. Mora 16 votos, Dr. Froilán 13 votos, Mtro. Schwabe 13 votos, la Coordinadora de Servicios Administrativos 12 votos y el Coordinador de Vinculación 11 votos. En consecuencia, quedaron como asesores las seis propuestas que obtuvieron arriba de 11 votos.

Finalmente, por la importancia de la materia de trabajo se acordó como plazo hasta el 11 de diciembre de 2000.

214.6 Integración de la Comisión encargada de analizar, discutir y, en su caso, elaborar un anteproyecto de propuesta para modificar el Reglamento de Diplomados con los siguientes miembros: Dr. Héctor Javier Vázquez y Sr. Leopoldo González Soledad, por parte de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería; Lic. Gerardo González Ascencio, Mtra. Alejandra Herrera Galván y Sr. Sr. Guillermo Romero Torres Torres, por parte de la División de Ciencias Sociales y Humanidades; y Mtro. Alfonso Peniche Camacho y Srita. Karina Sandoval Godínez, por parte de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Faltó nombrar a dos representantes académicos, uno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y otro de la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Como asesores nombró a: Ing. Jorge Hanel del Valle, Mtro. Héctor Schwabe Mayagoitia, Dr. Juan Froilán Martínez Pérez, Mtro. Luis Ramón Mora Godínez, Lic. Ivonne Rodríguez Ortega y Dr. Luis Aguilar Orozco. El plazo que se le fijó para dar cumplimiento a su mandato fue el 11 de diciembre del 2000.

12. ASUNTOS GENERALES.

Un oficio suscrito por el Mtro. Antonio Ruíz, Presidenta de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería, donde comunica su renuncia a dicho cargo.

Un oficio de los integrantes de la Comisión Dictaminadora Divisional de Ciencias Básicas E Ingeniería, donde informan que debido a la renuncia presentada por Mtro. Ruíz, la Presidencia y la Secretaría sería ocupada por la Dra. Julia Aguilar Pliego y la Dra. Icela Barceló, repectivamente.

Además comunican la incorporación del M. En C. Carlos Germán como titular, quien anteriormente ocupaba el cargo de suplente.

Enseguida, comunicó que habría un simulacro de evacuación en el transcurso de la semana del 26 al 30 de junio de 2000 y entregó una copia del programa, el cual obra copia en el expediente de la Sesión.

A continuación, por solicitud del Sr. Guillermo Romero, se autorizó el uso de la palabra para el profesor Arguelles, el cual manifestó su desacuerdo por la forma en que se impidió dar argumentaciones del por qué se había solicitado la integración de la Comisión para modificar el Reglamento de Diplomados. Comentó que para formar una Comisión era necesario saber o conocer cuáles eran los motivos y los trabajos a desempeñar y con base en ellos elegir a los miembros y asesores, con experiencia en materia legislativa y cuestiones de redacción de técnica jurídica para que la norma pueda funcionar adecuadamente. Por lo anterior, señaló nuevamente su desacuerdo y acusó que a través de voto, se había impedido la participación de profesores con experiencia en el tema.

Declaró que su participación en la Comisión ayudaría a redactar un texto que trascendiera en la Universidad, principalmente en las divisiones de Ciencias Sociales y Humanidades de la unidades Iztapalapa y Xochimilco, en donde, amenazó con acudir para denunciar esta situación.

Del mismo modo, precisó que cuando los profesores no coincidían con la visión de las autoridades, simplemente se les impedía seguir participando en el quehacer académico de esta Universidad.

Enseguida, dijo que la idea de la Exposición de Motivos, el Reglamento de Diplomados y la normatividad que rige a esta Universidad, se desprende de la impartición de Educación Superior de Licenciatura, Maestría y Doctorado en sus modalidades escolar y extraescolar, las cuales están a cargo de su personal académico, atento a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 fracciones I y II, respectivamente de la Ley Orgánica; artículos 3, fracción III y 14 del Reglamento de Diplomados; artículos 3, fracción I y III, 4, 5, 6, 112, 212, 214, 217 fracción II y VI del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico. Dijo que la necesidad de precisar el alcance de los preceptos del Reglamento de Diplomados, mediante la correspondiente reforma o modificación para impedir que los diplomados se impartan por personas ajenas al personal académico de esta Universidad y para que los

responsables del mismo sean los profesores del eje de conocimiento que corresponda, es uno de los objetivos para solicitar se modifique dicho Reglamento.

Finalmente comentó que los hechos señalan la necesidad de reformar este Reglamento, pues existen ejemplos que ocurren a últimas fechas, como es el Diplomado de Derecho Procesal Laboral 2000, donde un comité académico integrado por académicos de la Universidad Autónoma Metropolitana, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje son los que designan y seleccionan tanto a los participantes como a los expositores, en relación directa al propio Reglamento de Diplomados. Por ello, es importante se forme una Comisión debidamente asesorada para la elaboración del proyecto y que en este sentido se presente al Colegio Académico.

"Declaró que haría la denuncia pública de lo que aquí ocurrió y la ofensa que ustedes creen que yo les he dado considero que no es así, sin embargo, la comunidad como profesor de esta Universidad tendrá que ser restituida y si ustedes consideran una ofensa en lo que he dicho, también les ruego que utilicen la vía correspondiente para que lo hagan valer."

A continuación el Lic. Gerardo González dijo que había manifestado pública y abiertamente su inconformidad por la forma en la que este grupo de profesores había mostrado sus diferencias, en relación a la organización de una actividad académica de profesores del Departamento, porque jamás fue consultado. También pidió se restituyera su dignidad, por haber sido objeto de amenazas de proceder en contra de su persona y solicitó que fueran fundadas o que el profesor Arguelles pidiera una disculpa en esta Sesión de Consejo Académico.

Pos solicitud expresa de un miembro del Consejo Académico se autorizó el uso de la palabra para la profesora Silvia Sánchez, quien señaló que a pesar de encontrarse presentes la mayoría de los profesores que pertenecen al Consejo Divisional donde fue discutido este Diplomado, expresó por qué un grupo de profesores del Departamento de Derecho acudió ante el Consejo Divisional -de hecho hay un escrito presentado signado por 27 ó 28 profesores del Departamento que conformamos el eje de Derecho Procesal y Amparo y Derecho Laboral y lo que se ha llamado dentro del Departamento un grupo de nueva creación en donde convergen varios profesores-, por qué la inquietud en relación a este tipo de Diplomados: dentro del Departamento somos 103 profesores, y va variando dependiendo de licencias y demás; no obstante, a finales del año pasado, dos Coordinadores Académicos que son el Lic. Elizur Arteaga y la Profra. Laura Trigueros propusieron un Diplomado en Materia de Amparo, el Departamento de Derecho tiene profesores en materia de amparo que son especialistas, que son ampliamente reconocidos, no sólo dentro de la Universidad, sino al exterior de la Universidad, tenemos gente con Maestría y Doctorado y sin embargo, se convoca a un Diplomado en donde no se toma en cuenta a un sólo profesor de los que podrían converger por temática, por experiencia, por capacidad y por conocimiento en este tipo de Diplomado, en esa ocasión lo único que hicimos como profesores pues fue protestar entre nosotros.

Señaló que eran un grupo muy homogéneo de profesores, que han venido trabajando durante muchos años en dar cursos de actualización a los alumnos de manera gratuita en las instalaciones de esta Universidad, de hecho "yo lo decía en el Consejo Divisional sin vanagloriarnos de que somos los únicos, somos un grupo que en el ámbito de los estudiantes somos reconocidos como profesores que en lo cotidiano estamos aquí los

sábados y no porque seamos profesores que faltamos, sino porque estamos preocupados de que estamos en una escuela pública y que hay que seguir formando estudiantes”. Los cursos de actualización normalmente van haciendo hincapié en relación a haber contenidos que no se cubren en las uu.ee.aa. de manera cotidiana y a profundizar sobre todo en la parte práctica porque hay una gran deficiencia dentro del plan de estudios en la parte práctica sobre todo en la parte civil.

En cuanto a este Diplomado mencionó que los dos Coordinadores atienden la parte instrumental administrativa para inscripción y funcionalidad del Diplomado; sin embargo, no conocemos qué es la AMED, seguimos preguntando qué es, creemos que es una Asociación que se autodenomina Metropolitana de Estudiantes de Derecho, que gozan de un espacio dentro del Departamento de Derecho, que hacen uso de las instalaciones del Departamento, que tienen computadora, que tienen teléfono, que acceden a la Jefatura del Departamento y que es la parte instrumental de este Diplomado. Este primer Diplomado que se hizo dentro del Departamento bajo la coordinación de los profesores que señalé con antelación, los de la AMED fueron los que presentaron a los ponentes, los que les daban los agradecimientos a los ponentes, que signan cartas de agradecimiento a los ponentes, se dieron algunos vitrales de reconocimiento a los ponentes donde firman conjuntamente, por lo menos con el logotipo de la AMED y lo que es el logotipo de la Universidad.

Posteriormente se convoca a otro Diplomado que es el de contratos mercantiles en donde surge el mismo ejercicio, la gente del Departamento de Derecho no es tomada en cuenta, con ponentes externos, en esta ocasión dijo que si habían hablado con el Mtro. Víctor Sosa, aunque señalaron no obtuvieron una respuesta satisfactoria.

Finalmente, convocan a este Diplomado, sin incluir de nueva cuenta a los profesores del Departamento y nuevamente la AMED lleva la parte funcional e instrumental del Diplomado. Además mencionó que los coordinadores del Diplomado eran los mismos profesores, lo cual era una falta de respeto hacia los demás académicos. Asimismo, señaló que el Lic. González hacía una invitación a los profesores a que se acercaran a platicar con él, cuando en el Consejo Divisional presentó un documento que en la lectura es altamente ofensivo para los profesores no sólo de éstos ejes docentes, sino que finalmente es como el reflejo hacia toda la parte académica, en una interpretación muy abierta finalmente nos descalificaron para poder participar en cualquier tipo de Diplomado; se han ofertado tres Diplomados en el último año en donde la planta docente del Departamento no ha intervenido. Mencionó que el objetivo del Diplomado dice: “Que los alumnos tengan la oportunidad de escuchar y discutir con los más importantes laboristas, y ofrecer a los estudiantes una visión más cercana de la realidad laboral”.

Insistió en que los profesores de esos ejes docentes han tenido una participación dentro de los órganos colegiados de la Universidad, han realizado un Diplomado de Derecho Civil, el cual tuvo casi un 90% de su planta docente de la Universidad Autónoma Metropolitana.

En relación a los estudiantes, la propuesta de este diplomado presenta precios diferentes, se habla que para los alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana la cuota será de cinco mil pesos, se habla que para los egresados es de siete mil quinientos pesos y que para la gente de la Junta Federal sería de dos mil quinientos la cuota; no puede ser posible que un Diplomado que ofrezca la Universidad cueste más para nuestros alumnos que para la gente externa de la propia Universidad eso atenta contra nosotros como propia Universidad.

Con respecto a los trabajadores administrativos y los ayudantes que convergen dentro del Departamento, las funciones que realiza la AMED está plenamente identificada y por su participación, como organizadores del Diplomado recibirán alrededor de ochenta mil pesos.

Pidió que a través de la Comisión formada para revisar la situación de los diplomados se definiera que tipo de diplomados se quiere ofertar como Universidad, sobre todo donde hay una naturaleza de carácter ideológico, porque en el de Derecho del Trabajo, los ponentes son patronales o del Estado y no hay una visión crítica de lo que es el Derecho del Trabajo.

Resumió diciendo que el problema de este Diplomado era que se ofertaba como si fuese de la Universidad Autónoma Metropolitana, sin tener dentro de su planta docente a académicos de esta Institución y que los organizadores fueran una Asociación de estudiantes que gozan de prestigio y presencia, sin ser reconocida por la Universidad. También indicó que primero fue ofertado el Diplomado y después aprobado por el Consejo Divisional.

El Lic. Gerardo González Ascencio pidió a los miembros del Consejo Académico interesados en la problemática del suscitada por el Diplomada, escucharan la Sesión del Consejo Divisional con el fin de observar los argumentos académicos discutidos ahí. También mencionó que había otras cuestiones de política general alrededor de la difusión y la extensión de la cultura. Enseguida, comentó que el Departamento de Derecho funcionaba de manera plural y existía un conjunto importante de profesores con responsabilidades hacia los cursos de actualización y los diplomados. Aclaró que aproximadamente el 60% de los alumnos que asistían a los Diplomados eran alumnos activos y egresados de la Universidad.

También señaló el beneficio que obtiene la Universidad por la realización de los diplomados y precisó que, al Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades, se entregaba un informe detalla de los ingresos y egresos del Diplomado; no obstante, recalcó que el dinero nunca pasaba por las manos de ninguna persona encargada de la organización, porque se depositaba de manera institucional. Además, aclaró que los alumnos de la AMED no gozaban de un espacio físico dentro del Departamento y mucho menos de equipo.

Finalmente, comentó que el problema radicaba en una diferencia académica entre los profesores que constituyen los ejes de docencia mencionados anteriormente y el Jefe del Departamento, que consistía de acuerdo con las aseveraciones planteadas en su participación anterior, en que no fueron considerados para impartir este Diplomado. En cuanto a este punto precisó que la dinámica de la Jefatura del Departamento era escuchar las propuestas de académicos y procurar el desarrollo de éstas, con la sugerencia de involucrar a los profesores del Departamento; no obstante mencionó que no creía que para apoyar cualquier propuesta fuere necesario que tuviera el aval de algún eje docente. Preciso que las funciones de los ejes docentes eran muchas y muy importantes, pero entre ellas no estaba la de monopolizar algún tema. Dijo que un conjunto de profesores organizaron una propuesta académica que recibió el Consejo Divisional y aprobó con una estructura académica y con un plan por módulos, pero esto no era razón suficiente para impedir el desarrollo de esa propuesta académica.

Con respecto a los ingresos, el Sr. Romero Torres resaltó que del Diplomado de Amparo se obtuvo un ingreso mínimo de 52,500.00 pesos de los cuales el 10% corresponde a la

Universidad y el excedente del 30% lo recibirá la AMED y el 70% del excedente será para los coordinadores. Informó además, que el Master realizado en el Departamento de Derecho tenía un costo para los alumnos de 46 mil pesos por módulo, lo cual impidió a los alumnos de la Universidad participar.

También, en relación a la AMED mencionó, que las únicas personas competentes para representar al sector de alumnos eran los consejeros divisionales y académicos y los colegiados, porque así lo estipulaba la Legislación Universitaria. Informó que para ser una Asociación Civil, tenían que hacer un registro ante notario público, con fe jurídica y adquirir personalidad moral que les permita ser sujeto a derecho y obligaciones. Comentó que no entendía porque la AMED firmaba los diplomas junto con la Rectoría, la Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades y la Jefatura del Departamento.

A continuación la Srita. Jany Segoviano dio lectura a un oficio suscrito por profesores del Departamento, del cual obra copia en el expediente de la Sesión, donde manifiestan su inconformidad y absoluto rechazo a la aprobación del Diplomado denominado Derecho Procesal del Trabajo y argumentan por qué, además de proponer soluciones.

En otra serie de puntos el Dr. Emilio Sordo, preguntó si había un plan integral de protección civil y de ser la respuesta negativa, consideró que los simulacros deben ser parte de un plan, donde la comunidad universitaria logre tomar conciencia acerca de ellos, porque la experiencia nacional con la alarma sísmica manifiesta una falta de información veraz y precisa, debido a que esta suena cuando no hay temblor y no suena cuando lo hay. También preguntó las fechas del programa de protección civil que se estaba desarrollando. El Lic. Guillermo Ejea respondió que existía un programa de protección civil con comités de brigadas y se está elaborando un plan de desarrollo que empieza desde la sensibilización de la comunidad en distintas etapas, hasta donde la comunidad participa con conocimiento de causa. Señaló que anteriormente los simulacros se realizaban sin avisar y los que se van a realizar durante este año son informados de manera oportuna. También comentó que la brigada de protección civil estaba conformada por aproximadamente 30 voluntarios y actualmente se estaba creando la figura de responsables de área. Preciso que se pretende diseñar una evaluación del propio simulacro e informó que la señal era de alerta y de alarma simuladas, suficientemente confiables para dar orientación y no confusión.

Con respecto al proceso de credencialización, el Sr. Oscar López Contreras informó que las credenciales estaban mostrando deficiencias, específicamente en el código de barras.

Sin más comentarios, concluyó la Sesión 214, a las 22:30 horas.

MTRA. MÓNICA DE LA GARZA MALO
Presidenta

LIC. GUILLERMO EJEA MENDOZA
Secretario